



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor JESÚS ALBERTO CIFUENTES FLÓREZ, que dentro del expediente No. 5824, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de junio de 2014---AUTO NUMERO: 003446. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL -IFI-, realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión radicado con el N° 5824, para la exploración técnica y explotación económica de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, en una fuente ubicada en jurisdicción del municipio de RIONEGRO de este Departamento, suscrito el 23 de marzo de 2004 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 31 de agosto de 2004, bajo el código N° HEPO-04.---ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD al señor JESÚS ALBERTO CIFUENTES FLÓREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 15.429.882, titular del Contrato de Concesión radicado con el N° HEPO-04 (5824), para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto formule su defensa o subsane a la falta que se le imputan, establecida en los literales d) y f) de la ley 685 de 2001 del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 antes transcrito, allegando la constitución de póliza de Garantía de las obligaciones Minero Ambientales atendiendo las especificaciones las recomendaciones y observaciones hechas por la parte técnica de esta dirección contenidas en el Concepto Técnico N° 000486 antes transcrito.-- ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD al señor JESÚS ALBERTO CIFUENTES FLÓREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 15.429.882, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, presente los formulario de declaración y liquidación de regalías de los trimestres II, III, IV de 2011, I, II, III, IV de 2012 y I, II, III y IV de 2013 así como el I de 2014, diligenciado en el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías con su respectivo soporte de pago, conforme a lo expuesto anteriormente.--PARAGRAFO: Se le informa al titular que el pago extemporáneo de la obligación generará la causación de intereses a una tasa de 12% anual hasta el momento efectivo del pago de la misma. Lo anterior, por disposiciones de la Agencia Nacional de Minería en memorando 20133330002773 de 17 de octubre de 2013 Procedimiento cobro de intereses.--ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del contrato de concesión N° HEPO-04 (5824), para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo aporte los Formatos Básicos Mineros -FBM- anuales y semestrales con vigencia a los 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, y anual 2004 junto con sus respectivos anexos, planos y labores de actividades realizadas en etapa de exploración, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--ARTICULO QUINTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del contrato de concesión N° HEPO-04 (5824), para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, aporte acto administrativo ejecutoriado y en firme donde la Autoridad Ambiental competente haya otorgado la licencia ambiental, o en su defecto, constancia del trámite adelantado para la obtención de la misma y el estado en el que se encuentra, según lo indicado en la parte motiva del presente auto.--ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.--ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

01 SET. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 05 SET. 2014

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

a las 5:35 p.m.



Secretaría de Minas - Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia Código Postal 050015